

DEBIDA DILIGENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN	I
<hr/>	
LAS OBLIGACIONES ESTATALES RELACIONADAS CON EL ESCLARECIMIENTO DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	II
<hr/>	
<i>LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE INVESTIGAR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADA DEL DEBER DE GARANTÍA Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES</i>	II
<hr/>	
<i>LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE ADECUAR SU DERECHO INTERNO DERIVADA DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA</i>	14
<hr/>	
LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	17
<hr/>	
<i>PRINCIPIOS GENERALES DE DEBIDA DILIGENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS</i>	20
<i>1. Oficiosidad: La investigación debe desarrollarse de oficio por parte de las autoridades competentes</i>	22
<i>2. Oportunidad: La investigación debe iniciarse de manera inmediata, ser llevada a cabo en un plazo razonable y ser propositiva</i>	24
<i>3. Competencia: La investigación debe ser realizada por profesionales competentes y empleando los procedimientos apropiados</i>	28
<i>4. Independencia e imparcialidad de las autoridades investigadoras</i>	29
<i>5. Exhaustividad: La investigación debe agotar todos los medios para esclarecer la verdad de los hechos y proveer castigo a los responsables</i>	32
<i>6. Participación: La investigación debe desarrollarse garantizando el respeto y participación de las víctimas y sus familiares</i>	33

ESTÁNDARES PARA LAS INVESTIGACIONES DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, HECHOS DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS **35**

PRESUPUESTOS BÁSICOS EN TODA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS **38**

- 1. Debe estar destinada a localizar a la víctima o sus restos en caso de no conocerse su paradero* **38**
- 2. Debe estar dirigida a establecer la identidad de la víctima o víctimas en caso de ejecución extrajudicial* **40**
- 3. Debe estar dirigida a sancionar a todos los responsables de las violaciones* **40**
- 4. Debe abarcar la totalidad de los hechos violatorios a los derechos humanos* **42**
- 5. Deben ejecutarse las órdenes de captura y las decisiones judiciales* **43**
- 6. Debe utilizar todos los medios a su alcance para la obtención de pruebas relevantes* **44**
- 7. Debe contar con el apoyo de expertos para dar con la verdad de los hechos* **48**
- 8. Debe tener en cuenta el contexto y las peculiaridades de la situación o del tipo de violación que se está investigando* **49**
- 9. Debe considerar diversas hipótesis, contar con una metodología para evacuarla y ser consistente* **52**

CONDICIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA PRUEBA **54**

- 1. Recolección y preservación de la prueba en ejecuciones extrajudiciales y otras pruebas asociadas con la escena del crimen y el manejo del cadáver* **54**
- 2. Recolección y preservación de la prueba de actos de tortura no asociados a una ejecución extrajudicial* **89**
- 3. Recolección de prueba no asociada con la escena del crimen ni el manejo del cadáver* **94**
- 4. Elementos para asegurar la cadena de custodia de la prueba recolectada* **102**

PAUTAS PARA EL ANÁLISIS DE EVIDENCIAS RECABADAS **104**

- 1. Realizar una integración científica de los exámenes forenses por medio de un/a especialista* **104**

2. Tomar en consideración las características individuales de los testigos para la valoración de los testimonios	105
3. Analizar toda la evidencia obtenida de manera integrada	106

PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS INTERVINIENTES EN LA INVESTIGACIÓN	106
--	------------

EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS O SUS FAMILIARES EN LOS PROCESOS PENALES	107
---	------------

1. Alcance de la garantía de participación	107
2. Obligación de prestar consentimiento informado	109
3. La obligación del Estado de garantizar la representación de la víctima	109
4. El derecho de ofrecer peritos o expertos/as de parte	110
5. El trato adecuado y no discriminatorio a favor de las víctimas y sus familiares	110
6. El derecho de la víctima y sus familiares a estar informados	114